

CONSTANCIA. Marzo 17 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente sobre el escrito de contestación a la demanda radicada por la apoderada del demandado (estudiante de derecho - Consultorio Jurídico Universidad de Caldas) el día 09-03-2023. Le informo que propuso excepciones. Rad. 2022-382 -VS. Alimentos Para Menor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00382 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRÉGUENSE el escrito anterior de contestación a la demanda -con excepciones- junto con sus anexos, radicados por la apoderada de la parte demandada (estudiante de derecho de la Universidad de Caldas) el día 09-03-2023, sobre los cuales dispone el despacho:

TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor JORGE ENRIQUE RUIZ JARAMILLO quien constituyó apoderada judicial (de Oficio), de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda de fecha 10 de noviembre de 2022; el día en que se notifique el auto que autoriza a la estudiante de derecho para que actúe en el presente trámite en su representación (inciso segundo, art. 301 del CGP).

AUTORIZAR a KAROL TATIANA AGUDELO CEBALLOS estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, para que actúe en favor del demandado Jorge Enrique Ruiz Jaramillo.

IMPRIMIR el trámite legal a las excepciones propuestas por el accionado, y ADVERTIR a las partes el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, es decir, enviar a la parte contraria un emplear de todas las actuaciones remitidas al juzgado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 051 el 27 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario